Juº Corbalan Alcay de Rexidor =

El Lic.do Diego de Zpin Gongora Abogado desta Ciud.d y q.º =

Los quales juntos en su Acuerdo y ayuntamiento con asistencia del Lic.do Luis de Perea y Prado de la bito de Santiago cura de la Parroquial desta villa despues de aber dado fe Pasqual Quirao Alguacil desta Ciud.d Aber citado este ayuntamiento para su acuerdo en sus personas y a los ausentes en sus casas Platicaron y dixeron y en este estado Acudieron a el dho ayuntamiento don damian Careño y al.º Collado Rexidores y todos dixeron que por quanto la obra de la yglesia mayor Parroquial desta villa esta suspendida muchos dias a por falta de fabrica por lo qual se gano Real executoria contra la encomienda desta villa en que ayuda se a la dha obra y fabrica con ocho mill ducados en ocho años y en ellos a de dar esta villa quatro mill ducados y aunque se a hecho diligencia para buscar maestro que guie y se encargue de la dha obra en las ciudades de murcia y lorca y villas desta comarca y hasta aora no lo a bido y de presente esta en este ayuntamiento miguel de madariaga maestro de canteria vº de la Ciud.d de carabaca Persona de satisfacion y confiança en su arte y offi.º el qual a ofrecido y ofreçe encargarse de la dha obra Azornal en esta manera que por el tiempo que se obrare la dha yglesia se le an de dar seis ducados cada mes por su solizitud e yndustria y porque gobierne los obreros y oficiales porque la dha obra baya por su quenta y cargo y por la traza guia y modelos que a de dar a ella y demas desto se le a de pagar un dia cada mes por asistir a poner en orden la dha obra a raçon de onçe reales cada dia

Asiento con miguel de madariaga cantero para la fabrica de la yglesia mayor